



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
Acuerdo Municipal

Nº 248 -2009 -C/ CPP
 San Miguel de Piura, 24 de julio de 2009.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
 Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he contratado

14 AGO 2009

Yrma Sobrino Barrientos
 R.A Nº 762 - 2008 - A/MMP
 FEDATARIO INTERNO

Visto, el Oficio Múltiple Nº 030-2009-MIMDES-DGD, de fecha 13 de abril de 2009, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Gilda Uribe Uribe, Directora General de la Dirección General de Descentralización del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES hace conocer la donación de un Equipo de Cómputo marca Advance, a esta Municipalidad, adquirido mediante proceso de selección a la empresa Grupo Deltron S.A., la cual servirá para la Gerencia de Desarrollo Social o la que haga sus veces, encargada de la ejecución de los programas y/o servicios transferidos a esta Municipalidad, asimismo señala que las especificaciones técnicas del equipo se encuentran en el folio 4 del expediente;

Que, con Informe Nº 246-2009-AC-UNAB-OL/MPP la Responsable del Área de Almacén informa que el día 21 de abril de 2009 ingresó al Almacén el Equipo de Cómputo marca Advance, donado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, a favor de la Gerencia de Desarrollo Social, el cual está valorizado en un precio referencial, según la página Web www.advanceperu.com de S/.2,899.00 nuevos soles (precio de un equipo de cómputo similares a las características del bien donado);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Nº 1047-2009-GAJ/MPP opina porque se acepte la donación del Equipo de Cómputo marca Advance, realizada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, la Comisión de Economía y Administración, mediante el Dictamen Nº 057-2009-CEYA/MPP, recomienda se acepte la donación del equipo de cómputo efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a esta Municipalidad, valorizado en S/.2,899.00 nuevos soles;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la recomendación de la Comisión de Economía y Administración de aceptar la donación del equipo de cómputo efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a esta Municipalidad, valorizado en S/.2,899.00 nuevos soles, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de julio de 2009, mereció su aprobación;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación del equipo de cómputo efectuada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a esta Municipalidad, valorizado en S/.2,899.00 (Dos mil ochocientos noventa y nueve y 00/100 nuevos soles).



ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Control Interno, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Mergesí de Bienes, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina Logística y a la Contraloría General de la República para los fines consiguientes.

donac. **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Provincial de Piura

Yrma Sobrino Barrios
Mónica Zapata de Castañeda
ABGADA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he contactado

14 AGO 2009

Yrma Sobrino Barrios

R.A N° 762 - 2008 - A/MMP

FEDATARIO INTERNO

